

SE SOLICITA RENOVACION E INCREMENTO DE UNIDAD AL PERMISO DE EXPLOTACION 10606-1971-0014252 PARA PRESTAR EL TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS PODER.

SEÑORES  
COMISIONADOS  
INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT)  
SU OFICINA

Yo, CARLOS IVAN SANDOVAL CAÑADAS mayor de edad, soltero, hondureño, Vecino de esta ciudad capital, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con carnet No. 14992, y con despacho legal ubicado en el Barrio La Bolsa casa No. 1602, con teléfono 22-25-2197, Comayagüela M.D.C., correo electrónico carlosivansandoval100@gmail.com, actuando en mi condición de Apoderado Legal del señor PASTOR VARELA OCHOA, hondureño, mayor de edad, en tránsito por esta ciudad, con celular 9747-1311, con correo trabajo.transporte77@gmail.com, actuando en su condición personal, (Tal como lo acredito con la carta poder) por medio de la presente y con el acostumbrado respeto comparezco ante ustedes Señores Comisionados a solicitar **RENOVACION E INCREMENTO DE UNIDAD AL PERMISO DE EXPLOTACION 10606-1971-0014252 PARA PRESTAR EL TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL**, Para lo cual me baso en los Hechos y disposiciones legales siguientes:

#### HECHOS

**PRIMERO:** Mi representado se encuentra debidamente constituido como comerciante individual, con su denominación "**TRANSPORTES VARELA**", siendo su giro principal el **TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO** y como tal comparece ante ese órgano competente a solicitar Certificado de Operación, y renovación permiso de Explotación, para dedicarse a la prestación de este servicio de acuerdo a las disposiciones de la ley de transporte terrestre y reglamento y el código de comercio.

**SEGUNDO:** Para la prestación del indicado servicio mi representado operara con la unidad que a continuación se describe:

MARCA	TIPO	COLOR	AÑO	CHASIS	PLACA
FREIGHTLINER	CABEZAL	ROJO	1997	1FUYSSB4VL836315	TCJ-6591

**TERCERO:** Sin perjuicio de que se resuelva una vez que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones y sometiéndose a las disposiciones que del mismo emanen y al orden de prelación en su prelación en su presentación y derechos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República; 4 numeral 5 y 6, artículos 21, 45, 46, 47 y 63 26 de la Ley del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 64, 68, 83, 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### PETICIÓN

A los Señores Comisionados muy respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan, darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva remitir las presentes diligencias a los Departamentos respectivos, para que este emita su resolución autorizando a mi representado **RENOVACION E INCREMENTO DE UNIDAD AL PERMISO DE EXPLOTACION 10606-1971-0014252 PARA PRESTAR EL TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL**. Sin perjuicio de que se resuelva una vez que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones y sometiéndose a las disposiciones que del mismo emanen y al orden de prelación en su prelación en su presentación y derechos. - Todo ello previo al pago de los Derechos de Emisión.

TEGUCIGALPA., M.D.C., 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

CARLOS IVAN SANDOVAL CANADAS

